



del Real Audiencia de Mexico.

EL DÍA CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y TRES.

Acuerdo de litas.
para la entrega
de los ochos

En la Villa de Alhama en primer día del mes de
de Ocho de Mil setecientos sesenta y dos años S. Mex.
los señores D. Fernando Maxon Maxe y D. Juan Solano
Alde Alcalde ordinario por su Mag. D. Bartholome
Moxaly Espinosa, D. Andry Maxe Manuera, D. Chru
tobal Espyso Leon, y D. Fran^{co} Vidal Maxe Desidero
Consejo Justicia y Assim.^{to} della Junta en su Ayuntamiento
Como lo acostumbra y vigen que por Marias Maxe
y Luxan P^{no} deste Numero de entregado un pl
go y en sudobra escripto dire al Consejo Justicia y Assim
de mi Villa de Alhama, por lo que y devian de acordar
mandar acordaron y mandaron se habra dho Pliego
el que con efecto se abien y se cuenta una Carta y otro
pliego firmado y el tenor de dha Carta es el siguiente

Carta

Quos que recibais esta arius llamar a Cabildo a D.
Diego Lopez Valero, a D. Juan Sanchez Almansa, a D.
Juan Casa Cayula, a D. Jines Maria Maxe D.
Alonso Caiula Leon a D. Fran^{co} Comy Galiano a
Fran^{co} Alcon Maxe a D. Juan Lopez Caiula a Juan
romero a Joseph Diaz Castillo ya Marcos Mexosio Ron
tes; y en su presencia habra dho Pliego que es
Excurando lo que en el es mandado. Nuestro tenor es el

